



S-3/2017.PART.CIUDADANA.-CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS (2ª. CONVOCATORIA).

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 4 de octubre de 2017, mediante el que se asignaban provisionalmente las ayudas económicas a las Asociaciones de Vecinos de la Ciudad de Logroño (Extraordinaria: 2ª. Convocatoria), concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones o reparos.
2. Que finalizado el mencionado plazo y habiéndose notificado, en tiempo y forma, a la única entidad beneficiaria y expuesto el acuerdo de la adjudicación provisional en el Tablón de Anuncios Municipal, no ha sido presentada ninguna reclamación o reparo.
3. El informe favorable de Fiscalización, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 23 de octubre de 2017.
4. La propuesta de acuerdo formulada al efecto y el contenido del art. 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder definitivamente la ayuda económica a la Asociación de vecinos de la ciudad de Logroño que a continuación se detalla, por importe total de **4.747,86 euros**, desglosada según concepto y Distrito al que se adscribe:

DISTRITO 3.- ESTE :

AA.VV. VAREA: C.I.F. G-26071530

Actividades y Mantenimiento:	4.747,86 €
TOTAL	4.747,86 €

Segundo: El pago de la cuantía señalada se efectuará de acuerdo con el artº .5 de las bases reguladoras, de la siguiente forma:

- El 90% a partir del acuerdo de adopción del acuerdo de concesión
- El 10 restante, cuando el beneficiario justifique la realización del gasto.

Tercero: Supeditar la concesión de la cuantía reseñada a la obligación de incorporar el logotipo del Ayuntamiento de Logroño, de forma visible, en el material que se utilice en los programas subvencionados y reproducirse siempre en sus debidas proporciones y colores, tanto en reducciones como en ampliaciones, debiéndose colocar en lugar preferente del soporte a difundir,



con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada